

CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

El Honorable Ayuntamiento de Aldama, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 28 fracción I y 45 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 1, 2 y 61 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua,

CONVOCA

A las y los habitantes del Municipio de Aldama a proponer obras, proyectos y acciones que consideren prioritarios para el desarrollo de su comunidad y que sean susceptibles de realizarse con recursos del presupuesto municipal, a través del mecanismo de Presupuesto Participativo. Para tal efecto, se establecen las siguientes:

PRIMERA. OBJETO

El Honorable Ayuntamiento de Aldama, a través de la Administración Municipal, tiene como objetivo garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, conforme a los principios establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, promoviendo la transparencia, inclusión y acceso efectivo a este derecho humano.

El Presupuesto Participativo contará con un monto total de \$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será destinado a la ejecución de las propuestas que resulten aprobadas, de conformidad con el porcentaje mínimo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo del Municipio de Aldama, Chihuahua, y sujeto a la suficiencia presupuestal.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas habitantes del municipio de Aldama, así como organizaciones civiles, interesadas en presentar propuestas que generen beneficios colectivos, siempre que los proyectos se enmarquen en alguna de las siguientes áreas:

- **Obras y servicios públicos**
- **Seguridad pública**
- **Actividades recreativas, deportivas y culturales**
- **Infraestructura rural y urbana**
- **Recuperación de espacios públicos**
- **Medio ambiente**
- **Seguridad sanitaria y servicios de salud**

TERCERA. RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 06 de Marzo del presente año, en la oficina de Obras Públicas de la Presidencia Municipal, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes.

BASES

Posteriormente, se otorgará un plazo hasta el día 10 de marzo del presente año para subsanar cualquier observación emitida. Dicha situación será notificada a los interesados a través de los medios de contacto proporcionados, ya sea vía telefónica o por correo electrónico, así como de manera física mediante oficio correspondiente.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos deberán apegarse al costo que no rebase el presupuesto asignado de \$5.5 millones de pesos y deberá considerar mano de obra, materiales y su correspondiente IVA así como las siguientes características :

- En formato impreso
- En formato digital (memoria USB)
- Portada que incluya:
 - Nombre del proyecto
 - Nombre de la persona representante
 - Teléfono y correo electrónico
- Descripción general y detallada de la propuesta
- Exposición de motivos y justificación del impacto comunitario
- Estimación del número de personas beneficiadas

Solo se recibirá un proyecto por persona, comité u organización civil.

CUARTA. EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN

Las propuestas recibidas serán evaluadas por el Comité Técnico del Presupuesto Participativo, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento respectivo, considerando, entre otros aspectos:

- La viabilidad técnica, financiera, social y legal;
- El impacto y beneficio colectivo;
- La atención a las necesidades colectivas del municipio;
- El monto disponible del Presupuesto Participativo y su distribución.

CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Como resultado de dicho análisis, el Comité Técnico emitirá un dictamen, en el que se determinará cuáles propuestas resultan viables para ser sometidas a la consulta pública ciudadana.

Las áreas correspondientes del comité técnico del presupuesto participativo revisarán, analizarán, cuantificarán y evaluarán los proyectos recibidos, a fin de seleccionar aquellos que serán sometidos a la consulta pública ciudadana.

A más tardar el 25 de Marzo del presente año, se publicará la relación de los proyectos aprobados en los principales medios de comunicación del municipio, así como en los canales oficiales:

- Página institucional: municipioaldama.gob.mx
- Facebook: Gobierno Municipal de Aldama, Chih. 2024-2027
- Red social X: @aldamagobiernomunicipal

QUINTA. CONSULTA CIUDADANA Y EJECUCIÓN

Requisitos de las personas participantes:

- Personas mayores de 18 años: credencial para votar o constancia de residencia expedida por la persona titular de la Secretaría Municipal.
- Niñas, niños y adolescentes a partir de los 6 años: CURP y/o credencial escolar.

Una vez seleccionados los proyectos conforme a la convocatoria, se llevará a cabo la consulta ciudadana, mediante la cual la población elegirá los proyectos a ejecutarse.

La consulta pública para la votación de las propuestas del Presupuesto Participativo se llevará a cabo el día:

19 de Abril de 2026

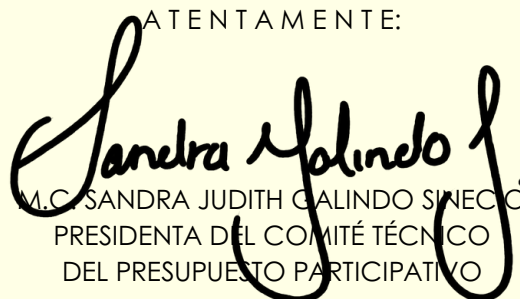
La fecha, modalidad y mecanismos de votación serán propuestos por el Comité Técnico del Presupuesto Participativo, y sometidos a revisión y aprobación del H. Ayuntamiento de Aldama, bajo la supervisión del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana. Dichos elementos serán difundidos oportunamente a través de los medios oficiales del Municipio de Aldama.

Las propuestas que resulten aprobadas mediante la consulta pública serán ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el dictamen del Comité Técnico y la suficiencia presupuestal del municipio.

SEXTA. INTERPRETACIÓN

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Presupuesto Participativo, con base en el Reglamento del Presupuesto Participativo y la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE:



M.C. SANDRA JUDITH GALINDO SINECO
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Aldama, Chihuahua a 19 de febrero del 2026



**IDEAS EN
ACCION**
Presupuesto Participativo 2026